

Ministro del Ambiente estima que Senace estará implementado en 2 meses

—El ministro Manuel Pulgar-Vidal afirmó que es totalmente legal que OEFA recaude directamente el Aporte por Regulación, dado que así se contempla en ley de presupuesto.

OMAR MARILUZ
omaryluz@diariogestion.com.pe

El ministro del Ambiente, Manuel Pulgar-Vidal estimó que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), que evaluará los Estudios de Impacto Ambiental, estará totalmente implementada en dos meses.

“Ya está recibiendo las funciones del Ministerio de Energía y Minas. Yo espero que esté implementado en dos meses”, dijo el ministro en una entrevista al programa de televisión Agenda Política de Canal N.

El Congreso aprobó la semana pasada el cuarto paquete ambiental que facilita la entrega de permisos ambientales y fortalece la ventanilla única del Senace.

De otro lado, el ministro aseguró que es absolutamente legal que el propio Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) recaude el Aporte por Regu-



LUCERODELCASTILLO

Aclaración. Aseguró que el cobro del aporte no se cuestiona.

MEF a favor de recaudación directa

♦♦

El MEF y el de Justicia coinciden en que el OEFA recaude el aporte por regulación directamente de las empresas mineras y no se le otorgue como transferencia.

La dirección general de presupuesto público aclara que Ley 29951 no establece una transferencia financiera del Osinergmin hacia el OEFA, sino que el Aporte por Regulación que percibe el organismo fiscalizador es un recurso directamente recaudado.

lación a las empresas del sector, dado que en la ley del presupuesto general de la República se le permite esta atribución.

La Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) del Indecopi sostuvo que el APR debe ser recaudado por Osinergmin y luego debe ser transferido al OEFA, pero esta entidad ha apelado la decisión y este martes será la audiencia del informe oral.

“En primera instancia esta instancia de Indecopi no ha cuestionado el cobro, ni el monto o su razonabilidad lo único que ha cuestionado Indecopi es si OEFA tiene calidad de acreedor tributario para cobrarlo”, explicó el ministro.